

**PRIMAVERA  
2002**  
Vol. 2, Edición 1

**En esta edición:**

EL BOLETO A TRABAJAR  
Y LA AUTOSUFICIENCIA ..... 33

INTRODUCCIÓN ..... 33

PERSPECTIVA GENERAL DEL  
PROGRAMA DEL BOLETO ..... 34

ACUERDOS ENTRE BENEFICIARIOS  
Y REDES DE EMPLEO ..... 34

COMO SE DISTRIBUIRAN LOS  
BOLETOS ..... 35

ELIMINACION DE LAS REVISIONES  
DE CONTINUACION DE  
INCAPACIDAD MIENTRAS  
SE USA EL BOLETO ..... 35

EL ROL DE MAXIMUS ..... 37

EL ROL DE LAS REDES  
DE EMPLEO ..... 37

EL ROL DE LAS AGENCIAS  
ESTATALES DE REHABILITACION  
VOCACIONAL ..... 37

LOS DOS SISTEMAS  
DE PAGO ..... 38

RESOLUCIÓN DE DISPUTAS .... 39

PENSAMIENTOS FINALES ..... 39

**Artículos Especiales:**

ABREVIATURAS USADAS EN  
ESTE ARTICULO ..... 34

COMO COMUNICARSE CON  
MAXIMUS ..... 35

DONDE ENCONTRAR LA LEY,  
REGULACIONES Y POLITICAS  
RELACIONADAS AL PROGRAMA  
DEL BOLETO ..... 37

¿CUANDO LLAMAR A NUESTRA  
LINEA LIBRE DE CARGOS PARA  
ASISTENCIA TECNICA? ..... 39

**CORNELL**

School of Industrial and Labor Relations

# EL PLANIFICADOR DE BENEFICIOS

CLAVES PARA UNA PLANIFICACIÓN DE BENEFICIOS EFECTIVA, ASISTENCIA Y ALCANCE EXTERNO

## EL BOLETO A TRABAJAR Y LA AUTOSUFICIENCIA

### El Nuevo Programa Promete Más Opciones para los Servicios de Rehabilitación Vocacional

#### INTRODUCCIÓN

Los beneficiarios de la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI-siglas en inglés) y el Seguro Social por Incapacidad (SSDI-siglas en inglés) enfrentan un complejo laberinto de reglas que rigen cómo el trabajo influenciará sus beneficios. Ediciones anteriores del *Planificador de Beneficios* discutieron muchas de esas reglas de SSI y SSDI y cómo los nuevos Proyectos de Planificación de Beneficios, Asistencia y Alcance Externo (BPA&O-siglas en inglés) pueden ayudar a los beneficiarios a entender estas reglas.

Los beneficiarios también enfrentan la necesidad de obtener servicios oportunos y apropiados en la medida que regresan a trabajar. Este reto debe ponerse más fácil ahora. Las regulaciones largamente esperadas del Boleto a Trabajar finalmente llegaron en diciembre del 2001. Luego, la primera semana de febrero del 2002, la Administración del Segu-

ro Social (SSA-siglas en inglés) envió Boletos a un 10 por ciento de beneficiarios de SSI y SSDI en 13 estados, incluyendo Nueva York. Con el comienzo del programa del Boleto, las personas con incapacidades que reciben SSI o SSDI están, ahora más que nunca, siendo puestas en control de cuándo, dónde y cómo tienen acceso a rehabilitación vocacional, empleo y otros servicios de apoyo.

Este artículo resumirá el programa del Boleto, explicando quién es elegible y qué parecido tiene el Boleto. También discutirá la eliminación de las revisiones para continuación de incapacidad (CDRs-siglas en inglés) mientras el Boleto es usado; administración del programa, incluyendo los roles de MAXIMUS y las Redes de Empleo (ENs-siglas en inglés); y las dos formas en que las ENs pueden ser pagadas por servir a los beneficiarios. Finalmente, discutirá el proceso para resolver disputas entre ENs y beneficiarios.

PARA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL ESTADO DE NUEVA YORK, LLAME AL  
**1-888-224-3272**  
O CONTÁCTENOS POR CORREO ELECTRÓNICO A: [nywisc@nls.org](mailto:nywisc@nls.org)

Esta publicación es auspiciada en parte por el Consejo de Planificación para Incapacidades de Desarrollo del Estado de NY y la Administración del Seguro Social a través del Departamento del Trabajo de NY (Proyecto *NY Works*), y es una publicación en colaboración con el Programa de Empleo e Incapacidades de la Universidad de Cornell y Neighborhood Legal Services, Inc. (NLS) de Buffalo, NY. Los editores y autores primarios son James R. Sheldon, Jr. de NLS y Edwin J. López Soto de la Universidad de Cornell.

NEIGHBORHOOD  
LEGAL  
SERVICES, INC.

## PERSPECTIVA GENERAL DEL PROGRAMA DEL BOLETO

El decreto del Boleto a Trabajar y Mejoramiento de Incentivos de Trabajo se convirtió en ley en diciembre de 1999. Esta llevó a SSA a establecer el programa de Boleto a Trabajar y la Autosuficiencia para expandir el universo de proveedores de servicios disponibles para beneficiarios de SSI y SSDI y proveerles con un Boleto que deben usar para obtener servicios de Rehabilitación Vocacional (VR-siglas en inglés), servicios de empleo, y otros servicios de apoyo de un EN de su preferencia.

Bajo este programa un beneficiario puede decidir si debe o cuándo debe usar el Boleto para obtener servicios de un EN, o de una agencia de VR estatal. Nueva York tiene dos agencias de VR estatales, la Oficina de Servicios Vocacionales y Educativos para Individuos con Incapacidades (VESID-siglas en inglés) y la Comisión para Ciegos y Visualmente Impedidos (CBVH-siglas en inglés). Un beneficiario con el Boleto puede asignarlo al EN de su preferencia, o a una agencia Estatal de VR, mientras que ese EN o agencia de VR estén dispuestos a aceptar el Boleto.

El EN o la Agencia de VR proveerá servicios y apoyo para asistir al beneficiario a obtener, recuperar o mantener un empleo que le provea auto-sustento como se ha especificado en un Plan Individual para Trabajo (IWP-siglas en inglés), desarrollado con un EN, en un Plan Individualizado para Empleo (IPE-siglas en inglés), si es desarrollado por VESID o CBVH. Un beneficiario puede retomar su Boleto de un EN o agencia estatal de VR en cualquier momento y reasignarlo si sigue cumpliendo con las reglas de elegibilidad del Boleto.

### *¿Quién es Elegible para un Boleto?*

SSA enviará un Boleto a todos los beneficiarios de SSI y SSDI entre las edades de 18 a 64 años, cuyas incapacidades son clasificadas por SSA ya sea como mejoramiento médico posible o no esperado. A los beneficiarios clasificados como mejoramiento médico esperado, se les enviará un Boleto tan pronto hayan pasado un CDR y se halle que todavía se encuentran incapacitados. Los beneficiarios de SSI que tengan 18 años de edad y que recibieron SSI como hijos solamente recibirán un Boleto si SSA los ha encontrado elegibles para SSI bajo el estándar de incapacidad para adultos.

### *¿Qué es un Boleto? ¿Cómo es?*

Un Boleto provee evidencia del acuerdo de SSA para pagarle a un EN o a una agencia estatal de VR por proveer servicios y apoyo al beneficiario si cier-

## ABREVIATURAS USADAS EN ESTE ARTICULO

BPA&O - Proyecto de Planificación de Beneficios, Asistencia y Alcance Externo  
CBVH - Comisión para Ciegos y Visualmente Impedidos  
CDR - Revisión de Continuación de Incapacidad  
EN - Red de Empleo  
IPE - Plan de Empleo Individualizado  
IWP - Plan Individual para Trabajo  
SGA - Trabajo Substancial y Lucrativo  
SSA - Administración del Seguro Social  
SSDI - Seguro Social por Incapacidad  
SSI - Seguridad de Ingreso Suplementario  
VESID - Oficina de Servicios Vocacionales y Educativos para Individuos con Incapacidades  
VR - Rehabilitación Vocacional

tas condiciones son alcanzadas. El Boleto es rojo, blanco y azul, y mide aproximadamente 6 por 9 pulgadas. El lado izquierdo incluye el nombre de la persona, el número del boleto, el número de cuenta de reclamos, y la fecha en que SSA lo emitió. El número del Boleto es de 12 caracteres e incluye el número de Seguro Social del beneficiario, las letras TW y un número 1 o mayor. Un número 1 en la última posición significa que este es el primer Boleto del beneficiario. El lado derecho incluye la firma del Comisionado de SSA y lenguaje explicando por qué el Boleto fue emitido, cómo usarlo, y que todos los servicios provistos a través del Boletos serán libres de costo.

## ACUERDOS ENTRE BENEFICIARIOS Y REDES DE EMPLEO

Un beneficiario puede asignar un Boleto si él o ella encuentra un EN o agencia estatal de VR dispuestos a tomarlo. No se requiere a ningún EN, con excepción de las agencias estatales de VR, servir a ningún beneficiario. Una vez ambas partes se hayan puesto de acuerdo, el beneficiario y un representante del EN o agencia estatal de VR deben desarrollar y firmar un IWP o IPE. Luego el EN debe someter una copia del IWP o IPE firmada junto a las formas apropiadas a MAXIMUS, el Gerente del Programa. La fecha de efectividad de la asignación del Boleto será el primer día en que estos requisitos se hayan cumplido y el IWP o IPE han sido firmados.

Los servicios provistos bajo el IWP “pueden incluir manejo de casos, planificación de incentivos de trabajo, empleo apoyado, planificación de carrera, desarrollo de un plan de carrera, evaluación vocacional, adiestramiento de empleo, colocación, servicios de seguimiento, y otros servicios tal como se especifica bajo el Programa [SSA].” Para individuos servidos por VESID o CBVH, los servicios disponibles son como está requerido bajo las regulaciones federales de VR. El IWP debe incluir, entre otras cosas, declaraciones haciendo referencia a: la meta de empleo; servicios y apoyo necesarios para lograr la meta; términos y condiciones para recibir los servicios; condiciones bajo las cuales el EN pueda enmendar el IWP o terminar la relación; el derecho del individuo a solicitar una enmienda del IWP; y el derecho del individuo a recuperar el Boleto del EN si se siente insatisfecho en alguna manera.

### ***¿Puede un Beneficiario Re-Asignar el Boleto a un EN Diferente?***

Un beneficiario puede recuperar un Boleto por cualquier razón, pero debe notificar a MAXIMUS de esto por escrito. El Boleto no volverá a ser asignado a ese EN o agencia estatal de VR efectivo el primer día del mes siguiente al mes en que el beneficiario notifica a MAXIMUS. El beneficiario debe entonces reasignar el Boleto durante los próximos tres meses, conocido como el periodo de extensión, o SSA considerará que el beneficiario no está utilizando el Boleto.

El beneficiario puede reasignar su Boleto a un nuevo EN o agencia estatal de VR mientras siga cumpliendo con las reglas de elegibilidad del Boleto. SSA tratará la asignación al nuevo EN o agencia estatal de VR, en algunos casos, como si fuera una asignación nueva e inicial.

Esto es importante si el beneficiario se encontraba dentro de los 24 meses iniciales permitidos para disposición de empleo, discutido más adelante en este artículo, ya que ese periodo comenzará a correr nuevamente.

### ***¿Existe Alguna Otra Manera en Que Se Pueda Terminar la Asignación de un Boleto?***

Si un EN cierra o si ya no puede ser aprobado como un EN, MAXIMUS terminará la asignación del Boleto. El Boleto no será asignado más a ese EN o agencia estatal de VR efectivo el primer día del mes luego de que MAXIMUS le notifique al beneficiario de su decisión. El beneficiario debe entonces reasignar el Boleto durante el periodo de extensión de tres meses, o SSA considerará que el beneficiario no está usando el Boleto. Como puede notar a con-

tinuación, solamente los individuos quienes están haciendo uso de un Boleto son protegidos de un CDR médico. Si el EN del beneficiario ya no puede seguir proveyendo servicios, o si la agencia estatal de VR deja de proveer servicios debido a que se ha determinado que el beneficiario es inelegible para servicios, el EN o la agencia estatal de VR puede pedirle a MAXIMUS que termine la asignación del Boleto.

## **COMO SE DISTRIBUIRÁN LOS BOLETOS**

Durante la primera mitad del 2002, los Boletos serán distribuidos en 13 estados, incluyendo Nueva York. El resto de los estados y territorios serán introducidos gradualmente al programa durante la segunda mitad del 2002 y 2003. El programa de distribución anunciado por SSA es como sigue:

- Febrero: 10 por ciento de los Boletos serán distribuidos
- No hay distribución en marzo
- Abril: 20 por ciento de los Boletos serán distribuidos
- Mayo: 30 por ciento de los Boletos serán distribuidos
- Junio: 40 por ciento de los Boletos serán distribuidos

Luego que el primer 10 por ciento de los Boletos salieron, SSA anunció a finales de febrero que atrasaría la distribución de boletos en Nueva York. Ningún boleto será distribuido durante abril y el futuro del programa de distribución en Nueva York deberá ser anunciado durante el mes de abril. El programa continúa como fue indicado para los otros 12 estados.

## **ELIMINACION DE LAS REVISIONES DE CONTINUACION DE INCAPACIDAD MIENTRAS SE USA EL BOLETO**

Un CDR médico es conducido para determinar si un beneficiario sigue cumpliendo con el estándar de incapacidad de SSA. SSA no conducirá un CDR

### **COMO COMUNICARSE CON MAXIMUS**

**Número Libre de Cargos:** 1-866-968-7842

**Número Libre de Cargos: (para personas con impedimentos auditivos):** 1-866-833-2967

**Página de Internet:** [www.yourtickettowork.com](http://www.yourtickettowork.com)

médico mientras el beneficiario se encuentre usando un Boleto. Sin embargo, esta protección no detiene las revisiones que SSA pueda conducir para determinar si un beneficiario está ejerciendo trabajo substancial y lucrativo (SGA).

SSA define “usando un Boleto” como el periodo durante el cual el beneficiario se encuentra siguiendo activamente el plan aprobado para llegar a ser económicamente independiente. El EN vigila el progreso, pero MAXIMUS es quien en realidad decide si el beneficiario está “usando” el Boleto. SSA no puede comenzar un CDR médico mientras el beneficiario esté haciendo uso del Boleto. Si un Boleto ha sido asignado luego de que un CDR médico ha comenzado, SSA completará ese CDR. Si, durante ese CDR, SSA decide que el beneficiario se ha recuperado médicamente, los beneficios por lo general serán terminados. Sin embargo, bajo algunas circunstancias, SSA puede continuar los beneficios si la asignación del Boleto fue hecha antes de la fecha de mejoramiento médico.

#### ***Usando el Boleto: Periodo Inicial de 24 Meses***

Durante el periodo inicial de 24 meses, un beneficiario está usando el Boleto si él o ella se encuentra ejerciendo las actividades delineadas en el IWP o IPE de forma regular y dentro de los marcos de tiempo apropiados. Si el beneficiario no está siguiendo el plan, el EN debe notificar a MAXIMUS. Si MAXIMUS decide que el beneficiario no está logrando un progreso oportuno hacia la obtención de un empleo que lo haga económicamente independiente, él o ella no podrá seguir siendo protegido de los CDRs médicos, pero puede seguir participando del programa del Boleto. En todos los casos, MAXIMUS conducirá una Revisión de Progreso al final del periodo inicial de 24 meses para ver si el beneficiario cumple con los requisitos para usar el Boleto. (Nota: Para cada periodo de revisión de progreso, el beneficiario que ha sido hallado sin darle uso al Boleto puede volver a entrar en su estatus de usuario si cumple con las directrices que aparecen al final de las regulaciones.)

#### ***Primera Revisión de Progreso de 12 meses***

Luego del periodo inicial de 24 meses, de haber sido considerado como usuario de un Boleto, el beneficiario debe trabajar por lo menos 3 meses al nivel de SGA de personas no ciegas, dentro de los próximos 12 meses. Por ejemplo, en 2002, a la persona se le habría requerido ganar \$780 durante esos tres meses, antes de cualquier exclusión de ingresos. Estos tres meses no tienen que ser consecutivos. Si el beneficiario se ocupa en uno o más meses de empleo durante sus 24 meses iniciales, esos meses pue-

den ser contados como parte de los tres meses de empleo requeridos para la primera revisión de 12 meses.

La revisión de 12 meses es un proceso de dos pasos. Durante el primer paso, MAXIMUS determinará si el beneficiario ha completado los requisitos de empleo para el periodo de 12 meses que se ha completado. Si lo han hecho, entonces MAXIMUS va al segundo paso. Si no, MAXIMUS encontrará que la persona no está logrando un progreso oportuno para lograr un empleo que le haga económicamente independiente (i.e., no está usando el Boleto.) Durante el paso dos, MAXIMUS debe determinar si tanto el beneficiario como el EN o agencia estatal de VR esperan que la persona trabaje al nivel requerido durante los próximos 12 meses. Si es así, el beneficiario está usando el Boleto. Si no, el beneficiario no será considerado en uso del boleto y puede ser sometido a un CDR médico.

#### ***Segunda y Subsiguientes Revisiones de 12 Meses***

Durante el segundo periodo de 12 meses, el beneficiario debe trabajar al menos 6 de los 12 meses al nivel SGA de personas no ciegas antes de las exclusiones de ingreso. Durante el tercer periodo de revisión, y cualquier periodo de 12 meses subsiguiente el beneficiario debe trabajar por 6 de los 12 meses con suficiente ingreso para eliminar los pagos en efectivo de SSI y SSDI para esos seis meses trabajados. MAXIMUS pasará por el mismo proceso de dos etapas durante cada revisión de doce meses.

#### ***¿Cuándo termina el uso de un Boleto?***

No se considerará a un beneficiario como usuario del Boleto cuando una de las siguientes ocurra primero:

- El mes número 60 para el cual un pago final es hecho a un EN o agencia estatal de VR;
- Para agencias estatales de VR que escogen el método de reembolso de costo, el mes número 60 para el cual un pago final ha vencido si la agencia ha escogido servir al beneficiario como un EN;
- El beneficiario ya no cumple con los requisitos de progreso oportuno;
- El beneficiario falla en reasignar el Boleto al final del periodo de extensión de 3 meses; o
- El derecho a SSDI o la elegibilidad para beneficios en efectivo de SSI federal basado en la incapacidad termina por razones fuera de la actividad de trabajo o ganancias.

Si MAXIMUS halla que la persona ya no cumple con los requisitos de elegibilidad del Boleto y termina el uso de un Boleto, el beneficiario ya no podrá asignarlo y el EN o agencia estatal de VR no recibirá la terminación o los pagos finales, discutidos a continuación, logrados en o luego del mes en el cual el Boleto fue terminado.

### EL ROL DE MAXIMUS

En septiembre del 2001, SSA otorgó un contrato de cinco años a MAXIMUS, Inc. de McLean, Virginia, para servir como el Gerente del Programa para asistir a SSA en la administración del programa del Boleto. A MAXIMUS se le requiere reclutar, recomendar, y monitorear los ENs para facilitar el acceso de beneficiarios a ENs; y facilitar los pagos a ENs. MAXIMUS también debe revisar IWPs y enmiendas a IWP asegurando de esta manera que los ENs solamente refieran a una agencia estatal de VR para servicios conforme a un acuerdo en relación a las condiciones bajo las cuales tales servicios serán provistos; resolver disputas entre EN's y agencias estatales de VR con respecto a los acuerdos; resolver disputas entre un beneficiario y un EN las cuales no pueden ser resueltas por el proceso interno de quejas del EN en cuestión; y referir disputas entre beneficiarios y ENs a SSA para una decisión final si es requerido por cualquier parte.

### EL ROL DE LAS REDES DE EMPLEO

Un EN es cualquier entidad cualificada que ha entrado en un acuerdo con SSA para funcionar como un EN. El EN debe coordinar y satisfacer servicios de empleo, servicios de VR, y otros servicios a beneficiarios a quienes les ha sido asignado un Boleto. Un EN puede ser tanto un proveedor particular de servicios como un grupo de proveedores organizados para combinar recursos en una sola entidad, y puede consistir de un sistema de provisión de servicios completos establecido bajo la Ley de Inversión en la Fuerza Laboral de 1998. A diferencia de una agencia estatal de VR, un EN puede escoger un número limitado de servicios que ofrecerá a los beneficiarios.

Un EN provee servicios ya sea de forma directa o entrando en acuerdos con otros proveedores, los cuales pueden facilitar servicios apropiados. El mismo sirve áreas de servicio prescritas y toma medidas para asegurar que los servicios provistos cumplan con los requisitos de los IWPs. Un EN debe desarrollar e implementar IWPs en consorcio con cada beneficiario con quien han acordado proveer servicios en forma tal que produzca para el beneficiario la oportunidad de ejercitar decisiones informadas al

seleccionar una meta de empleo y servicios específicos necesarios para alcanzar esa meta.

Finalmente, el EN debe informar a MAXIMUS cada vez que acepte un Boleto; someter una copia de cada IWP firmado o enmienda a un IWP a MAXIMUS; someter a MAXIMUS una copia de cualquier acuerdo que el EN tiene con una agencia estatal de VR; someter información para ayudar a MAXIMUS a conducir revisiones de progreso; informar a MAXIMUS de los logros específicos logrados con respecto a servicios específicos que el EN haya provisto o asegurado para un beneficiario; proveer una copia de su informe anual más reciente sobre los logros de cada beneficiario para quienes se está considerando la concesión de un Boleto; cumplir con todos los requisitos de rendición de informes financieros; recaudar y registrar tales datos como lo requiere SSA; y, cumplir con todos los requisitos especificados en el acuerdo con SSA.

### EL ROL DE LAS AGENCIAS ESTATALES DE REHABILITACION VOCACIONAL

Una agencia estatal de VR debe participar en el programa del Boleto si desea recibir pagos de SSA por ofrecer servicios a los beneficiarios que han recibido un Boleto.

Una agencia estatal de VR participa en el programa en una de dos maneras. En un término de caso por caso la agencia estatal debe participar ya sea como un EN o bajo el sistema de reembolso de costos. El sistema de reembolso de costos, el cual ha estado en función por muchos años, le permite a VESID o a CBVH recibir de SSA compensación completa por sus costos de rehabilitación si un beneficiario desempeña por lo menos nueve meses de

#### DONDE ENCONTRAR LA LEY, REGULACIONES Y POLITICAS RELACIONADAS AL PROGRAMA DEL BOLETO

**Estatutos:** 42 U.S.C. § 1301 *et seq.*

**Regulaciones:** 20 C.F.R. Parte 411, publicadas como regulaciones finales en 66 del Registro Federal 67370-67442 (Dec. 28, 2001). Estas regulaciones finales fueron efectivas en enero 28, 2002.

**Política:** Manual del Sistema de Operaciones del Programa (POMS) DI 55001.000 *et seq.* (Feb. 2002).

trabajo al nivel SGA. Cuando la agencia estatal ofrece servicios a un beneficiario con Boleto como un EN, la agencia usará el sistema de pago de los EN que ha seleccionado para este propósito, ya sea el sistema de terminación o pago por cumplimiento final de servicios. La agencia estatal de VR tendrá oportunidades periódicas para cambiar el sistema de pago que utiliza cuando ofrece servicios como un EN. Una agencia puede escoger funcionar como un EN o recibir pagos bajo el sistema de reembolso por costo cada vez que un Boleto es asignado o reasignado a alguien si un pago no ha sido hecho previamente con respecto a ese Boleto.

Cualquier EN puede referir a un beneficiario a quien está proveyendo servicios a una agencia estatal de VR para algunos servicios si la agencia estatal y el EN tienen un convenio que especifica las condiciones bajo las cuales se proveerán los servicios por la agencia estatal. Este acuerdo debe ser por escrito y firmado por ambas partes antes de que el EN refiera cualquier beneficiario a una agencia estatal para recibir servicios.

## LOS DOS SISTEMAS DE PAGO

Los EN, incluyendo agencias de VR sirviendo como ENs, pueden seleccionar el ser compensados bajo uno de dos sistemas – el Sistema de Pago por Partida o el Sistema de Pago por Meta. Los pagos bajo las nuevas fórmulas de salidas diferirán dependiendo de la opción escogida y el tipo de beneficios recibidos por el beneficiario. El ritmo de pagos a un EN también dependerá de cuán rápido el beneficiario logre los resultados esperados del trabajo.

El EN elegirá uno de dos sistemas de pago cuando firme un acuerdo con SSA para servir como un EN. El EN puede cambiar luego su sistema de pago escogido solamente una vez durante sus primeros 12 meses luego de haberse convertido en un EN, o dentro de los 12 meses de haber comenzado el programa del Boleto en su estado, lo que ocurra más tarde. De ahí en adelante, SSA permitirá a un EN de forma periódica cambiar su sistema de pago seleccionado.

**Bajo el Sistema de Pago por Partida, SSA** puede pagar hasta 60 pagos mensuales a un EN. El EN es elegible para un pago por cada mes que los pagos de SSDI no sean pagables debido a que el beneficiario se ha ocupado en SGA, o por cada mes que los pagos federales de SSI no son pagables debido a los ingresos. Un pago bajo este sistema será igual al 40 por ciento del cálculo básico para pagos para el año calendario en el que el mes ocurra, redondeado al próximo dólar. Basado en las figuras disponibles para el 2002, esto permitiría pagos como

sigue a continuación: para SSI, pagos mensuales de \$191, o un total de \$11,460 por 60 meses y por SSDI, pagos mensuales de \$317, o un total de \$19,020 por 60 meses.

**Bajo el Sistema de Pago por Meta, SSA** puede pagarle al EN por hasta cuatro metas logradas por un beneficiario. En adición, SSA puede pagar hasta 60 pagos mensuales al EN por cada mes que los pagos de SSDI no son pagables debido a que el beneficiario se ha ocupado en SGA, o por cada mes que los pagos federales de SSI no son pagables debido a ingresos.

**La Meta 1** es alcanzada cuando el individuo ha trabajado un mes calendario con un ingreso bruto sobre el nivel de SGA (\$780 mensuales, o \$1300 mensuales para personas legalmente ciegas en 2002) (basado en las cifras de 2002, este pago por meta al EN sería de \$162 para individuos en SSI y \$269 para individuos en SSDI.) **La Meta 2** es pagadera cuando el individuo ha trabajado por 3 meses calendarios dentro de un periodo de 12 meses, con ganancias brutas sobre el nivel SGA (basado en las cifras del 2002, este pago total por meta sería de \$324 para individuos en SSI y \$538 para individuos en SSDI.) Los meses usados para alcanzar la meta 1 pueden ser incluidos en las tres metas necesarias para alcanzar la meta 2. **La Meta 3** es pagadera cuando el individuo ha trabajado 7 meses calendarios dentro de un periodo de 12 meses, con ingreso bruto sobre el nivel SGA (basado en las cifras de 2002, este pago por meta sería de \$648 para individuos en SSI y \$1,077 para individuos en SSDI.) Cualquiera de los meses usados para cumplir con las dos primeras metas puede ser incluido en los 7 meses necesarios para cumplir la meta 3. **La Meta 4**, es pagadera cuando el individuo ha trabajado 12 meses calendarios dentro de un periodo de 15 meses, con ingreso bruto sobre el nivel SGA (basado en las cifras para el 2002, el pago total por meta sería de \$811 para individuos en SSI y \$1,346 para individuos en SSDI). Cualquiera de los meses usados para cumplir con las primeras tres metas puede ser incluido en los 12 meses necesarios para cumplir con la meta 4.

Luego de esto, al EN puede pagársele hasta por 60 meses no consecutivos bajo los mismos términos, pero a una tasa de pago menor que la disponible bajo el sistema de pago por partida. Basado en las figuras disponibles en este momento, esto permitiría pagos como sigue a continuación: para SSI, pagos mensuales de \$162 mensuales, para un total de \$9,720 por 60 meses; para SSDI, pagos mensuales de \$269 mensuales para un total de \$16,140 por 60

## ¿CUANDO LLAMAR A NUESTRA LÍNEA LIBRE DE CARGOS PARA ASISTENCIA TÉCNICA?

Nuestro Centro Estatal de Apoyo para Incentivos de Trabajo ofrece un número libre de cargos disponible en todo el estado para pedir información y asistencia técnica en una amplia gama de asuntos que envuelven beneficios y trabajo. El personal de Neighborhood Legal Services está disponible para tomar llamadas relacionadas a cualquiera de los temas discutidos en estos boletines informativos. Por ejemplo, si una persona busca información sobre el tema de sobrepagos discutida en este artículo, usted puede llamarnos al 1-888-224-3272 para más información sobre este y otros temas.

meses. Estos pagos mensuales pueden ser reducidos si el EN recibió uno o más pagos por meta alcanzada. Por ejemplo, si se pagaron \$1,800 en pagos por meta alcanzada, cada pago por partida sería reducido por \$30.

### RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

#### *Disputas Entre Beneficiarios y VESID/CBVH*

VESID o CBVH deben seguir los requisitos de las regulaciones federales para VR. De esta forma, un individuo que se encuentra insatisfecho con una decisión de la agencia tiene el derecho de buscar mediación o una vista administrativa. Un artículo más extenso sobre los servicios disponibles a través de VESID y CBVH aparece en la edición de Otoño 2001 de *IMPACT*, el boletín informativo del Proyecto de Ayuda para Tecnología Asistida del Estado de Nueva York (en inglés solamente). Este boletín informativo aparece en la página de Internet de Neighborhood Legal Services en [www.nls.org/at/atfall01.htm](http://www.nls.org/at/atfall01.htm).

#### *Disputas Entre Beneficiarios y Otros ENs*

El programa del Boleto provee un proceso de resolución de disputas de tres partes. Primero, el beneficiario puede someter una querrela a través del sistema interno de proceso de quejas del EN. Segundo, si estos procedimientos no resultan en una solución satisfactoria, el beneficiario o el EN pueden buscar una resolución con MAXIMUS. Finalmente, si el beneficiario o el EN se encuentran insatisfechos

con la resolución propuesta por MAXIMUS, cualquier parte puede someter una petición para revisión a SSA. Esta decisión de SSA, rendida a través de una junta para resolución de disputas, es final y no es apelable.

### PENSAMIENTOS FINALES

Mientras que la implementación del Boleto a Trabajar y la Ley para el Mejoramiento de los Incentivos de Trabajo es una enorme empresa nacional la cual no se encuentra libre de retos, es importante para nosotros recordar el por qué muchos de nosotros abogamos firmemente por una reforma dentro de los programas de regreso al trabajo de SSA: elección, habilitación y remoción de dimisiones para el trabajo.

Muchos argumentarán que el programa del Boleto todavía tiene que proveer una elección real para los beneficiarios con incapacidades y no llega a su objetivo – citando que el número de redes de empleo es limitado, que las restricciones fiscales inhiben a los EN en su participación, y que la gente con incapacidades no han sido adecuadamente preparadas para usar este nuevo sistema. Quizás esto sea cierto. Sin embargo, ¡las personas con incapacidades están diciendo lo contrario! Más de 2,000 peticiones para “Boletos por Demanda” llegaron la primera semana de estados iniciales quienes tuvieron la primera exposición y están siendo procesados por MAXIMUS, con sobre 500 solamente en Nueva York. Miles de los que han regresado a trabajar ya han reconocido y se han beneficiado de las provisiones de ley para la reinstalación acelerada (EXR-siglas en inglés) proveyendo una importante red de seguridad que nunca había existido previo al paso de esta ley (vea la edición Verano 2001 de *El Planificador de Beneficios* para una discusión de las provisiones de EXR, localizada en la página de Internet de Neighborhood Legal Services en: <http://www.nls.org/pdf/summer-2001-spanish.pdf> - usted necesitará el Acrobat Reader® para ver esta página.) Al mismo tiempo, los beneficiarios tienen ahora dos tipos de protección de los CDR médicos mientras van en pos de sus aspiraciones vocacionales y de empleo.

Nosotros ciertamente estamos parados al borde de una nueva era en cómo preparamos y apoyamos a personas con incapacidades para ganar acceso a servicios de empleo y apoyo. Claro está, todavía enfrentamos muchos retos en la implementación de los mismos. Pero con el mismo vigor y entusiasmo con el cual buscamos este nuevo día, comprometámonos a asegurar su éxito.

Podemos y haremos esto – ¡juntos!

El centro de Apoyo para Incentivos de Empleo del Estado de Nueva York proveerá servicios estatales, incluyendo adiestramiento a través de métodos tradicionales y a través del uso de lo último en tecnología para aprendizaje a distancia; un número libre de cargos para asistencia técnica, 1-888-224-3272 (En inglés o español); y un boletín informativo trimestral, *El Planificador de Beneficios*. Para suscribirse al listserv del Centro, envíe su nombre y dirección de correo electrónico a [tpg3@cornell.edu](mailto:tpg3@cornell.edu). Para pedir una copia impresa de este boletín informativo, llame al número libre de cargos mencionado arriba.



## En Nuestra Próxima Edición ...

- ◆ Plan de SSI para Lograr Auto-Sustento (PASS)

Si tiene necesidades especiales y desea que *El Planificador de Beneficios* le sea enviado en un formato especial, o si quiere que el boletín informativo le sea enviado por correo electrónico, favor de llamar a nuestra línea libre de cargos para asistencia técnica, al 1-888-224-3272.

## Bienvenido a *El Planificador de Beneficios*, una Publicación Trimestral del Centro de Apoyo para Incentivos de Empleo del Estado de NY

Este boletín informativo proveerá información valiosa sobre cómo el trabajo para personas incapacitadas afecta los beneficios gubernamentales, con énfasis en los incentivos del Seguro Social Suplementario (SSI) y el Seguro Social por Incapacidad (SSDI.) Cada boletín informativo contribuirá a un diálogo continuo sobre los temas relacionados a beneficios y trabajo. Ediciones anteriores aparecerán en el portal de Internet de la Universidad de Cornell, [www.ilr.cornell.edu/ped](http://www.ilr.cornell.edu/ped) y en la sección de Seguro Social en el portal de Internet de Neighborhood Legal Services, [www.nls.org](http://www.nls.org).

**NEIGHBORHOOD LEGAL SERVICES, INC.**  
295 Main Street, Room 495  
Buffalo, NY 14203

Non-Profit  
Organization  
U.S. Postage  
**PAID**  
Buffalo, NY  
Permit No. 743

RETURN SERVICE REQUESTED